



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES



E 000000154



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Rúbrica de Libros

Número: IF-2018-41570653-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Agosto de 2018

Referencia: RL-2018-41570609-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1770310
Denominación: B-GAMING
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30709967424

Datos del libro

Oblea: E 154
Libro: Actas
Especificación: de Asambleas
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 100
Observaciones: El presente libro se transfiere de la sociedad BOLDT GAMING S.A. rubricado con el numero 7084-07 de fecha 19/01/2007.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 515 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION
y SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30718117684
Date: 2018.08.27 12:42:28 -0300

Florencia V Zigaovaky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

JUAN JOSÉ LEZICA
ESCRIBANO

IGJ Inspección
General
de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION
y SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30718117684
Date: 2018.08.27 12:42:28 -0300

Acta N° 17
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2020, a las 10:50 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los Sres. Accionistas de B-GAMING S.A. (en adelante, la "Sociedad"), cuyos datos obran a fs. 48-49 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1, y a fs. 1 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, para considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de \$300.000.000, realizada conforme los términos del artículo 224, 2° párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 45 del Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV y autorizada mediante Reunión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2019; 3) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 234 inciso 1° y 294 inciso 5° de la Ley N° 19.550, Ley N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al 13° ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019. Consideración de los resultados no asignados del ejercicio que ascienden a la suma de \$163.551.705. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar la suma de \$37.954.520, equivalente al 5% de las ganancias del ejercicio que ascienden a la suma de \$759.090.407, a Reserva Legal. Consideración de la propuesta del Directorio de distribuir dividendos en efectivo por un monto de \$210.000.000 equivalente al 420% del capital social, los cuales serán integrados mediante el saldo de los resultados no asignados por la suma de \$125.597.185 y la desafectación parcial de la cuenta "Otras reservas" por la suma de \$84.402.815. Se deja constancia que los montos correspondientes a la distribución de utilidades referidos en el presente punto del orden del día como así también los mencionados en los documentos a aprobar en el punto 3) del Orden del Día, deberán ser considerados según lo previsto en el inciso e) del apartado 1, del artículo 3°, del Capítulo III, del Título IV de las Normas (conf. RG CNV 777/2018), es decir, que deberán ser re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión; 5) Consideración de aumento del Capital Social por la suma de \$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital conf. art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV y art. 189 de la Ley N° 19.550. Emisión de 480.000.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de delegar. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social; 6) Consideración de la reducción voluntaria del capital social en \$190.000.000 (arts. 203 y 204 de la Ley N° 19.550) ad-referendum de la aprobación del aumento del capital previsto en el punto 5°) del Orden del Día. Cancelación de 190.000.000 acciones de vñ 1 y pago en efectivo a los accionistas de \$1 por cada acción cancelada. Delegación en el Directorio de la facultad para determinar las condiciones de efectiva puesta a disposición a favor de los accionistas de los fondos correspondientes a la reducción del Capital Social y cualquier otra cuestión que resulte necesaria y/o conveniente a efectos de implementar la misma. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social; 7) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019 por \$17.581.615; 9) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$172.800; 10) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019; 11) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes con mandato por un año; 12) Designación del Contador que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre al

31 de octubre de 2020; 13) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso; 14) Autorizaciones."

Toma la palabra el Sr. Síndico Dr. Federico José Fortunati Padilla, en su carácter de representante de la Comisión Fiscalizadora y, luego de constatar los requisitos para el quórum legal, declara constituida la asamblea. A continuación, informa que la misma fue convocada mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa los días 20 a 24 de enero de 2020, y que se encuentran presentes 13 accionistas, todos por sí; titulares en su conjunto de \$46.979.800 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una, totalizando un capital de \$46.979.800, lo que implica la asistencia del 93,9596% de los votos y del capital social, constatándose en consecuencia, el quórum suficiente para sesionar, de acuerdo al capital social autorizado a efectuar oferta pública. Continúa en uso de la palabra el Sr. Síndico, quien manifiesta que se encuentran presentes los Sres. Directores Antonio Ángel Tabanelli, Antonio Eduardo Tabanelli, Carlos Jorge Schulz y Anibal Batista Pires Bernardo. Se encuentra presente también el Dr. Gustavo Omar Acevedo, en su carácter de contador dictaminante de los estados financieros al 31 de octubre de 2019. Asimismo, el Sr. Síndico deja constancia de la asistencia de la Sra. Florencia Puch en representación de la Comisión Nacional de Valores y de la Sra. Cristina Luis en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente Antonio Ángel Tabanelli, quien declara abierto el acto y pone a consideración de los Sres. accionistas el primer punto del Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Propone el Sr. Accionista Anibal Batista Pires Bernardo que sea el Sr. Presidente quien designe a los accionistas que firmarán la presente acta. En virtud de ello, el Sr. Presidente propone que se designe al Sr. Ariel Pires y a la Sra. Cecilia Fiamingo para suscribir el acta de la asamblea. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: "2) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de \$300.000.000, realizada conforme los términos del artículo 224, 2º párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 45 del Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV y autorizada mediante Reunión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2019." Toma la palabra el Señor Accionista Anibal Batista Pires Bernardo, quien propone a los Señores Accionistas que se ratifique la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del Artículo 224º, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Artículo 45º de la Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas CNV y resuelva mediante Reunión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2019. Asimismo, mociona para que se deje constancia de que en dicha reunión se resolvió la distribución de dividendos en efectivo anticipados sobre la base de los resultados positivos de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad cerrados al 31 de julio de 2019, por un monto de \$300.000.000, poniéndose a disposición de los Señores Accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, a partir del día 18 de septiembre de 2019 (\$6 por cada acción de \$1 valor nominal). Asimismo, solicita se deje constancia de que dicha distribución anticipada fue comunicada en el plazo legal a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Luego de un breve debate, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: "3) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley N° 19.550, Ley N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al 13º ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019." Toma la palabra el Señor Accionista Anibal Batista Pires Bernardo, quien mociona para que los documentos se den por leídos en razón de ser los mismos de conocimiento de los Señores Accionistas por haber sido puestos a su disposición con anterioridad a la Asamblea y solicita se los apruebe. Particularmente, propone se aprueben sin modificaciones el Inventario, la Memoria, el Código de Gobierno Societario, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas al 31 de octubre de 2019, incluyendo la

Información Adicional requerida por el Artículo 12º del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Reseña Informativa. El Sr. Accionista mociona para que en caso de ser aprobados, se omita la transcripción de los documentos aprobados al acta, por encontrarse inscritos en el libro de Inventario y Balances N° 3, rubricado bajo el N° 64862-13, folio 791 al 877. Por último, el Sr. Accionista solicita se tenga presente que conforme lo previsto en el inciso e), del apartado 1, del Artículo 3º, del Capítulo III, del Título IV de las Normas (conforme Resolución General CNV N° 777/2018), los montos contenidos en los documentos objeto de aprobación deben ser considerados en la moneda de fecha de celebración de la presente Asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a esta reunión. Toma la palabra el Sr. Síndico quien informa a los presentes que el índice correspondiente al mes de enero fue publicado el día 13 de febrero de 2020 y por tanto, los montos reexpresados a considerar por la presente Asamblea son los siguientes: i) Ajuste de capital: \$536.324.285; ii) Otras reservas: \$98.947.744; iii) Reserva legal: \$24.283.822; iv) Resultados no asignados: \$180.878.696; v) Total del patrimonio: \$890.434.547; y Resultado ejercicio 2019: \$839.509.943. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día, en virtud del cual la asamblea reviste el carácter de extraordinaria: "4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019. Consideración de los resultados no asignados del ejercicio que ascienden a la suma de \$163.551.705. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar la suma de \$37.954.520, equivalente al 5% de las ganancias del ejercicio que ascienden a la suma de \$759.090.407, a Reserva Legal. Consideración de la propuesta del Directorio de distribuir dividendos en efectivo por un monto de \$210.000.000 equivalente al 420% del capital social, los cuales serán integrados mediante el saldo de los resultados no asignados por la suma de \$125.597.185 y la desafectación parcial de la cuenta "Otras reservas" por la suma de \$84.402.815. Se deja constancia que los montos correspondientes a la distribución de utilidades referidos en el presente punto del orden del día como así también los mencionados en los documentos a aprobar en el punto 3) del Orden del Día, deberán ser considerados según lo previsto en el inciso e), del apartado 1, del artículo 3º, del Capítulo III, del Título IV de las Normas (conf. RG CNV 777/2018), es decir, que deberán ser re-expresados en la moneda de fecha de celebración de la asamblea mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión."

Toma la palabra el Señor Accionista Anibal Batista Pires Bernardo, quien manifiesta que conforme surge de la documentación aprobada al tratar el tercer punto del Orden del Día, el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019, cerró con una utilidad en términos históricos de \$759.090.407. Contra este resultado fueron imputados los honorarios al Directorio por \$17.581.615 (expresados en términos históricos) y los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por \$172.800 (expresados en términos históricos) que serán objeto de consideración por esta Asamblea en los puntos 8 y 9 del Orden del Día. En virtud de la aprobación efectuada en el punto del Orden del Día anterior, el total de resultados no asignados del ejercicio asciende a la suma de \$163.551.705 (expresados en términos históricos), sin perjuicio de ello, tal como se menciona en el punto del Orden del Día, los montos considerados son re-expresados en cumplimiento de lo previsto por la normativa vigente, es decir, que deben ser considerados en la moneda de fecha de celebración de la presente Asamblea mediante la utilización del índice de precios del mes de enero publicado el día 13 de febrero de 2020, lo que arroja un total de resultados no asignados de \$ 180.878.696. En virtud de ello, el Sr. Accionista propone entonces: i) destinar la suma de \$ 41.975.497, equivalente al 5% de las ganancias del ejercicio que ascienden a la suma de \$ 839.509.943, a Reserva Legal; ii) desafectar parcialmente de la cuenta "Otras reservas" la suma de \$71.096.801 a efectos de ser destinados a la distribución de dividendos en efectivo; y iii) distribuir dividendos en efectivo por un monto de \$210.000.000 equivalente al 420% del capital social (equivalente a \$4,20 por acción), los cuales serán integrados mediante el remanente de los resultados no asignados por la suma de \$138.903.199 más el monto resultante de la desafectación parcial de la cuenta "Otras reservas" por la suma de \$71.096.801 conforme el punto ii) anterior, delegándose en el

directorio la determinación de la forma y oportunidad de pago. A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que la desafectación parcial de la cuenta "Otras reservas" propuesta podrá ser realizada sin que la solvencia y liquidez de la Sociedad se vean comprometidas. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día en virtud del cual la asamblea reviste el carácter de extraordinaria: "5) Consideración de aumento del Capital Social por la suma de \$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital conf. art. 17 del Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV y art. 189 de la Ley N° 19.550. Emisión de 480.000.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de delegar. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social." Toma la palabra el Sr. Director Anibal Batista Pires Bernardo, quien manifiesta que de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad al momento de considerar los estados financieros y convocar a la presente asamblea, y tal como es de conocimiento de los Señores Accionistas existe la oportunidad de incrementar la eficiencia de la estructura actual del patrimonio de la Sociedad, aumentando la relación deuda/patrimonio hasta un nivel similar al observado en las principales industrias del sector, asignando de esta forma recursos excedentes a los Señores Accionistas sin por ello afectar el financiamiento de las actividades y los planes de inversión de la Sociedad. De acuerdo con las proyecciones económico-financieras elaboradas por la Gerencia Financiera de la Sociedad, los proyectos actuales y futuros de la misma podrán ser financiados con el flujo de fondos que las actividades de la Sociedad generan. En virtud de ello el Directorio, teniendo en consideración el Informe fundado de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, propone el siguiente esquema mediante la realización de dos operaciones consecutivas que serán tratadas en la presente reunión (y que en caso de ser aprobadas por esta Asamblea deberán ser puestas a consideración de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos) a los fines de incrementar la eficiencia de la estructura actual del patrimonio de la Sociedad. La primera operación consiste en el Aumento del Capital Social mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" (conforme la normativa vigente aplicable), con la consiguiente emisión de acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción por el mismo monto del aumento. La segunda operación, que será objeto de tratamiento en el siguiente punto del Orden del Día, consiste en la reducción voluntaria del capital social (Artículos 203° y 204° de la Ley General de Sociedades N° 19.550) y la consecuente cancelación parcial de las acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. En tal sentido, expresa el Sr. Director, resulta necesario aclarar lo siguiente: a) teniendo en consideración que en forma previa a la celebración de las asambleas de accionistas que traten variaciones de Capital Social, tanto las Normas de la CNV como el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), imponen la presentación de diversa documentación concerniente a las variaciones de capital a ser consideradas por las Asambleas, la base utilizada para determinar la composición del patrimonio anterior y posterior a las mismas, las que fueron elaboradas en base a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al período finalizado el 31 de octubre de 2019 en sus valores históricos; y b) de acuerdo a lo establecido en las Normas de la CNV y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), en caso que el Aumento del Capital Social mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" y la Reducción Voluntaria del Capital Social propuestas fueran aprobadas por esta Asamblea, será necesario someter tales operaciones a la consideración de dichos organismos. Ahora bien, con relación a la primera operatoria, siendo el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" al 31 de octubre de 2019 de \$ 480.158.271 se propone a la presente Asamblea capitalizar parcialmente dicha cuenta por la suma de \$480.000.000. De este modo, siendo el Capital Social actual de la Sociedad de \$50.000.000, el mismo será aumentado en la suma de

\$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000. Por otra parte, corresponde destacar especialmente que dicho procedimiento no provocará tratamiento desigual o perjuicio alguno para los Señores Accionistas. Por último, el Sr. Director informa que a consecuencia de esta operatoria el Capital Social de la Sociedad, en caso de ser aprobada la propuesta, quedará elevado por encima de su quíntuplo y resultará necesaria la reforma del artículo 4 del Estatuto Social, el que ha de ser reformado conforme el siguiente texto: *"ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$530.000.000 (Pesos Quinientos Treinta Millones) representado por 530.000.000 acciones ordinarias escriturales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley N° 19.550."* Toma la palabra el Sr. Accionista Mario Fernando Rodríguez Traverso, quien manifiesta que en virtud de lo expuesto por el Sr. Director mociona para que se apruebe: i) Aumentar el Capital Social en la suma de \$480.000.000, esto es, de la suma de \$50.000.000 hasta alcanzar la suma de \$530.000.000, mediante la capitalización parcial de \$480.000.000 proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital"; ii) emitir, en consecuencia, 480.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción; iii) reformar el Artículo 4° del Estatuto Social citado por el Sr. Pires; y iv) autorizar al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del Aumento de Capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de delegar. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el sexto punto del Orden del Día, en virtud del cual la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria: *"6) Consideración de la reducción voluntaria del capital social en \$190.000.000 (arts. 203 y 204 de la Ley N° 19.550) ad-referendum de la aprobación del aumento del capital previsto en el punto 5°) del Orden del Día, Cancelación de 190.000.000 acciones de vñ 1 y pago en efectivo a los accionistas de \$1 por cada acción cancelada. Delegación en el Directorio de la facultad para determinar las condiciones de efectiva puesta a disposición a favor de los accionistas de los fondos correspondientes a la reducción del Capital Social y cualquier otra cuestión que resulte necesaria y/o conveniente a efectos de implementar la misma. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social."* Toma la palabra el Sr. Director Titular Anibal Batista Pires Bernardo, y manifiesta que considerando la decisión tomada por la Asamblea en el tratamiento del punto anterior del Orden del Día, corresponde informar a los presentes que tal como ha sido explicado en el punto anterior por el Sr. Director Anibal Batista Pires Bernardo, el Directorio, teniendo en consideración el Informe fundado de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, propuso que esta Asamblea resuelva la Reducción Voluntaria del Capital Social por un monto de \$190.000.000. A consecuencia de ello, el Capital Social aumentado a la suma de \$530.000.000 (en virtud de lo aprobado en el punto anterior), sería reducido en \$190.000.000 hasta llegar al monto de \$340.000.000. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 203° y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, como resultado de dicha Reducción Voluntaria del Capital Social se procedería entonces a la cancelación de 190.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Accionista expone que en caso de ser aprobada la Reducción Voluntaria del Capital Social y la cancelación parcial de las acciones emitidas esto no provocará tratamiento desigual o perjuicio alguno a los Señores Accionistas ya que la misma se efectuará a prorrata de las respectivas tenencias accionarias, de manera que cada Accionista recibirá como resultado de dicha reducción, el pago en efectivo de una suma igual al valor nominal (vñ 1) de la cantidad total de acciones canceladas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad. El Sr. Accionista, por último, informa que, de aprobarse la presente operatoria, corresponderá la reforma del Artículo 4° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *"ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$340.000.000 (Pesos Trescientos Cuarenta Millones) representado por 340.000.000"*

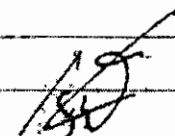
acciones ordinarias escriturales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley N° 19.550." Toma la palabra el Sr. Accionista Mario Fernando Rodríguez Traverso, quien mociona en virtud de lo expuesto para que se apruebe: i) reducir de manera Voluntaria el Capital Social de la Sociedad en \$190.000.000, es decir, de la suma de \$530.000.000 a la suma de \$340.000.000; ii) cancelar 190.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción y disponer el pago en efectivo a los accionistas de \$1 por cada acción cancelada; iii) reformar el texto del Artículo 4° del Estatuto Social en la forma mencionada por el Sr. Pires; y iv) delegar en el Directorio la facultad para determinar las condiciones de efectiva puesta a disposición a favor de los Señores Accionistas de los fondos correspondientes a la Reducción Voluntaria del Capital Social y cualquier otra cuestión que resulte necesaria y/o conveniente a efectos de implementar la misma. Luego de una breve deliberación, se aprueba la moción por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración de los presentes el séptimo punto del Orden del Día: "7) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora." Toma la palabra el Señor Accionista Anibal Batista Pires Bernardo quien propone a los Señores Accionistas aprobar la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019 y hasta el día de la fecha. Asimismo, el Sr. Accionista solicita dejar expresa mención de que los Síndicos Suplentes Dres. Juan Pablo McEwan y Hernán Carlos Carassai han renunciado a sus cargos con fecha 24 de enero de 2020 cursando las debidas notificaciones a la Sociedad, y siendo que dichas renuncias no resultaron ser dolosas ni intempestivas y no afectaron el funcionamiento regular de la Comisión Fiscalizadora corresponde proponer que sean aceptadas. Por último, corresponde dejar constancia que los Sres. McEwan y Carassai no han asumido como titulares por lo que no corresponde la consideración de su actuación. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos computables presentes. Se hace constar que se abstuvieron de votar en lo pertinente los accionistas integrantes del Directorio. A continuación, se somete a consideración de los presentes el octavo punto del Orden del Día: "8) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019 por \$ 17.581.615." Toma la palabra el Sr. Accionista Pablo Stefano, quien mociona para que se aprueben honorarios a los integrantes del Directorio por la suma de \$17.581.615, la cual se encuentra imputada al resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos computables presentes. Se hace constar que se abstuvieron de votar en lo pertinente los accionistas integrantes del Directorio. A continuación, se somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: "9) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$172.800." Toma la palabra el Sr. Accionista Anibal Batista Pires Bernardo, quien propone a los Señores Accionistas que se aprueben los honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$172.800, la cual se encuentra imputada al resultado del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración el décimo punto del Orden del Día: "10) Consideración de las remuneraciones al Contador certificante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2019." Toma la palabra el Sr. Accionista Anibal Batista Pires Bernardo, quien propone fijar en \$1.797.400 los honorarios a la firma de auditoría Becher y Asociados S.R.L. ("BDO"), siendo la firma de auditoría que dictaminó sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio en consideración. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración el decimoprimer punto del Orden del Día: "11) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes con mandato por un año." El Sr. Presidente señala que los Síndicos electos deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 285 de la Ley N° 19.550 y no deben encontrarse comprendidos en

ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas por el artículo 286 de la citada ley. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo y propone se elija, por un año, a los Dres. Federico José Fortunati Padilla, Sergio Gustavo Suárez y Fernando Pablo Tiano, como síndicos titulares, y a los Dres. Hernán Carlos Carassai, Herberto Antonio Robinson y María Belén Decaro como síndicos suplentes; destacando también que, conforme lo dispone el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII del Texto Ordenado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los candidatos propuestos son independientes y reúnen los requisitos de los artículos 285 y 286 de la Ley Nº 19.550. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración el decimosegundo punto del Orden del Día: "12) Designación del Contador que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2020." Toma la palabra el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo quien mociona para que se designe como contador dictaminante para el ejercicio 2020/2021 a la firma de auditoría Becher y Asociados SRL ("BDO") que, en el caso de ser designado, actuará representado por uno de sus socios. Asimismo, hace constar que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Nº 26.831 y el artículo 22, sección VI, capítulo III, título II del texto ordenado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, presentando las declaraciones juradas correspondientes a los Dres. Gustavo Omar Acevedo, como auditor titular y Nancy García, como auditora suplente. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración el decimotercer punto del Orden del Día: "13) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso." Toma la palabra el Sr. Aníbal Batista Pires Bernardo y propone que no se fije presupuesto de gastos para el Comité de Auditoría, hasta tanto dicho órgano haga saber la necesidad de incurrir en gastos, conforme lo autoriza el artículo 110 de la Ley Nº 26.831. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se somete a consideración el decimocuarto punto del Orden del Día: "14. Autorizaciones." El Sr. Accionista propone finalmente que se autorice a los Sres. Federico José Fortunati Padilla, María Noelia Perna, Cecilia Verónica Mori, María Eugenia Lafuente, Camila Szulzyk, Ezequiel Barrios, Federico Lanchini y/o a quienes éstos autoricen, a tramitar ante los correspondientes organismos la comunicación y/o inscripción de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 11:35 horas.


Antonio Angel Tabacelli
Presidente


Cecilia Fiamingo
Accionista


Ariel Pires
Accionista


Federico J. Fortunati Padilla
Síndico Titular en representación
de la Comisión Fiscalizadora